



RESOLUCIÓN No. 09
(DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
POR SUBASTA INVERSA No. 2026-09”**

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL MANUEL HUMBERTO
CÁRDENAS VÉLEZ DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ**

En uso de sus atribuciones legales de acuerdo a la ley 715 de 2001, el Decreto Reglamentario 1075 de 2015, el Decreto 1082 de 2015 y debidamente autorizado por el Consejo Directivo para celebrar contratos y convenios y,

CONSIDERANDO:

Que se ha agotado la etapa previa, para la contratación de la compra de equipos tecnológicos para la sede Antonia Santos de la Institución Educativa Municipal Manuel Humberto Cárdenas Vélez, y en razón de la naturaleza y la cuantía de la misma debe atenderse el proceso de selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, según lo dispone el numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa Municipal publicó debida y oportunamente en la página web www.contratos.gov.co el aviso de convocatoria, los estudios Previos y, el Proyecto de Pliego de Condiciones, para el conocimiento del público en general.

Que en relación con el proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones al contenido del mismo, cuyas apreciaciones de la entidad frente a las mismas, fueron publicadas en el Portal Único de Contratación previa a la apertura del proceso de selección.

Que vencido el término previsto en el cronograma, de manera extemporánea la Institución Educativa Municipal recibió, a través de correo electrónico, solicitud de limitación a MYPIMES nacionales por parte de la Empresa PC SYSTEM S.A.S con NIT. 901.046.407-0, sin embargo no cumpliendo con el número mínimo de solicitudes y siendo esta extemporánea, el proceso no se limita a MYPIME y por lo tanto queda abierto para todo proponente.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Selección.

Que existe disponibilidad presupuestal por valor de: **CIENTO DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$116.600.000) MCTE**, incluye IVA y demás impuestos de Ley, representados en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Código Rubro	Nombre	Valor	Origen del recurso	Recursos de inversión o funcionamiento
2.1.2.1.1.	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$116.600.000	R/B T. MPAL presupuesto participativos	FUNCIONAMIENTO

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en su decreto reglamentario 1082 de 2015, en los pliegos de condiciones se ha establecido los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección, así como los factores de calificación y ponderación de las ofertas.

Que la función de ordenar los procesos de Selección Abreviada por Subasta Inversa que adelanta la Institución Educativa Municipal, corresponde al Rector, por lo cual



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA de Selección Abreviada por Subasta Inversa 2026-09 con las siguientes condiciones:

- 1. **Objeto:** COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE ANTONIA SANTOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL MANUEL HUMBERTO CÁRDENAS VÉLEZ.
- 2. **Modalidad de Selección:** Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial
- 3. **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
ACTO DE APERTURA del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo.	18 de septiembre de 2026	Portal SECOP www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 18 al 24 de septiembre de 2026	correo electrónico iemhcv@hotmail.com
Publicación de Respuestas observaciones del pliego definitivo	25 de septiembre de 2026	Portal SECOP www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para expedir Adendas, mínimo 1 día hábil antes del cierre (art. 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082/15)	25 de septiembre de 2026	Portal SECOP www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso	29 de septiembre de 2026 a las 9:00 a.m.	I.E.M Manuel Humberto Cárdenas Vélez, Calle 1 norte No. 14B-20
Verificación de requisitos habilitantes	30 septiembre al 2 de octubre de 2026	I.E.M Manuel Humberto Cárdenas Vélez, Calle 1 norte No. 14B-20.
Publicación Informe Preliminar de Verificación	5 de octubre de 2026	Portal SECOP www.colombiacompra.gov.co
Traslado del Informe Preliminar (término en el que pueden presentar observaciones a la evaluación y subsanar propuestas) 3 días hábiles	6 al 8 de octubre de 2026	correo electrónico iemhcv@hotmail.com
Publicación de Informe Definitivo y Respuesta a observaciones	9 de octubre de 2026	Portal SECOP www.colombiacompra.gov.co
Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial y Recomendación del Comité Evaluador	13 de octubre de 2026 HORA 9:00 AM	I.E.M Manuel Humberto Cárdenas Vélez, Calle 1 norte No. 14B-20
Adjudicación de Contrato o declaratoria de desierta	15 de octubre de 2026	I.E.M Manuel Humberto Cárdenas Vélez, Calle 1 norte No. 14B-20 SECOP www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	I.E.M Manuel Humberto Cárdenas Vélez, Calle 1 norte No. 14B-20 Oficina de Pagaduría.
Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción	Portal SECOP www.colombiacompra.gov.co

- 4. **Lugar donde se puede consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos.** Los Pliegos Definitivos, Estudios y documentos Previos podrán ser consultados en el Portal único de Contratación página web www.contratos.gov.co, y en la Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Municipal Manuel Humberto Cárdenas Vélez ubicada en la calle 1 norte No. 14B-20 barrio Galán de Fusagasugá.
- 5. **Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal:** El presupuesto oficial está respaldado por el CDP No. 2026-21 expedido el 1 de septiembre de 2026 por valor de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$116.600.000) MCTE**, que se adjunta al presente proceso, expedido por el Auxiliar Administrativo de pagaduría de la Institución Educativa Municipal Manuel Humberto Cárdenas Vélez.



Institución Educativa Municipal Manuel Humberto Cárdenas Vélez
Decreto No.0158 del 16 de mayo de 2011



ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS**, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación para que realicen el control social del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del Sistema Electrónico para Contratación Pública SECOP- www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: contra la presente Resolución no procede recurso alguno

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Fusagasugá, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2026.


JOSE GIOVANNI RUBIANO LOPEZ
Rector

Original: Carpeta individual de Proceso de Contratación

Archivo Sistematizado: Mis documentos/2026/contratos/Apertura de Procesos /Compra de equipos

Elaboró: Liliana Moreno Lugo

Revisó y aprobó: José Giovanni Rubiano López